

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 00273 00

Previo a decidir sobre la apertura del incidente de desacato y como quiera que, COLPENSIONES en correo electrónico del 23 de septiembre de 2021 aportó respuesta al derecho de petición, pero no se adosó a la par, prueba de haberse puesto en conocimiento del accionante se DISPONE:

1.- REQUERIR a COLPENSIONES para que en el término de dos (2) días, aporte prueba de haber puesto en conocimiento de la parte actora y peticionaria la respuesta a su derecho de petición, bien sea con la apertura del correo o el acuse de recibo, en caso de que sea a través de mensaje de datos o bien, con la certificación de recibido de la empresa de correos, si se trató de correo físico; o en fin, cualquier medio por el cual se pueda establecer el conocimiento del peticionario sobre dicha respuesta.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, REQUERIR al señor JORGE HUMBERTO PEDRAZA para que en mismo término de dos (2) días informe si conoce de la respuesta a su petición por parte de COLPENSIONES.

Por secretaría remítase copia del correo del 23 de septiembre de 2021 de Colpensiones al señor JORGE HUMBERTO PEDRAZA para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7b0a0ac615ea7ed3e218c38efab45cfef344b90efe702e7230130c27b886424**

Documento generado en 28/09/2021 12:59:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>